



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 068-2021-AL/MDCH

Chilca, 30 de junio de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA,

VISTO:

El Informe N° 073-2021-MDCH/GM/GPP de fecha 30 de junio de 2021 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Memorandum N° 671-2021-GM/MDCH, de fecha 30 de junio de 2021 de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el artículo único de la Ley N° 28607 en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Las Municipalidades son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como, a las normas referidos a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Es así que de acuerdo a lo establecido en el literal 5) del artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que contempla a los gobiernos locales dentro del ámbito de aplicación.

Que, en concordancia con lo establecido en el Artículo 71° numeral 71.1 de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las entidades para la elaboración de sus PLANES OPERATIVOS INSTITUCIONALES Y PRESUPUESTOS INSTITUCIONALES, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional el cual debe ser concordante con el PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO NACIONAL y los Planes Estratégicos Sectoriales; los Planes de Desarrollo Regional Concertados y los Planes de Desarrollo Local Concertado, según sea el caso.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD se aprobó la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD “Directiva para la actualización del PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO NACIONAL” que establece los lineamientos para la actualización del Plan de Desarrollo Nacional, en el marco del ciclo del Planeamiento estratégico para la mejora continua y con una visión de largo plazo.

Que, mediante Resolución de Presidencia del Concejo Directivo N° 0332-2017-CEPLANPCD, se aprueba la “Guía para el Planeamiento Institucional”, modificada por la Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD y Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD, que establece las pautas y plazos para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI) en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que el numeral 6 de la referida “Guía para el Planeamiento Institucional”, establece que la entidad debe elaborar y validar el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual para un periodo no menor



Municipalidad
Distrital De Chilca

de tres (03) años, respetando el período de vigencia del Plan Estratégico Institucional – PEI; asimismo, la entidad debe aprobar el Plan Operativo Institucional Multianual y, posteriormente, establecer la consideración entre el Plan Operativo Institucional – POI Anual con el Presupuesto Institucional de Apertura -PIA.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021 – 2023 de la Municipalidad Distrital de Chilca, el mismo que como Anexo forma parte Integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHILCA - CAÑETE

Lic. ROXANA APOLAYA VASQUEZ
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHILCA - CAÑETE

ALFREDO ROSAS CHAUCA NAVARRO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHILCA - CAÑETE
ECON. DENIS PAUL FERNANDEZ LUNA
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO ()

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHILCA - CAÑETE
ING. JOHNNY PEDRO ROMERO TORERO
GERENTE MUNICIPAL